



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO No. 309/2012 BIS

Antiguo Cuscatlán, dos de marzo de dos mil doce. EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Relaciones Exteriores, de conformidad a las facultades legales conferidas a esta Secretaría de Estado y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por tanto, **ACUERDA:** 1) Delegar a partir de esta fecha, en los Directores Generales y Jefes de Representación, la atribución de clasificar la información que sea generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de la institución. **COMUNÍQUESE.** El Ministro de Relaciones Exteriores, (f) HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA.



La infrascrita Directora de la Unidad de Gestión del Talento Humano, **HACE CONSTAR**: que el presente documento es conforme al que se encuentra en los Archivos de este Ministerio.

Antiguo Cuscatlán, 14 de marzo de 2022

Firma:



Lic. Daysi Gabriela Zamora Hernández
Directora de la Unidad de Gestión del Talento Humano
Ministerio de Relaciones Exteriores.

